
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2187078

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.928 EXENTA, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 1.928, del 07.09.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-7814 de fecha 17.08.2022 de la Empresa Constructora Social Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte total de calzada de tránsito, en calle Pedro de Valdivia entre Rodríguez y Portales, y Pedro de Valdivia entre Rodríguez y Las Heras, frente a supermercado Lily, comuna de Carahue, en el marco de trabajos de "Reposición de losas de hormigón". 2.- El certificado, de fecha agosto de 2022, emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Carahue, aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 21701/2022 del 24.08.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de esta resolución exenta, hasta el día 14 de octubre de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Carahue, y por los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte total de calzada, en calle Pedro de Valdivia entre Rodríguez y Portales, y Pedro de Valdivia entre Rodríguez y Las Heras, frente a supermercado Lily, comuna de Carahue, esto en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Reposición de losas de hormigón".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2187078

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.